

ANEXO 1. ETAPA DE PLANEACIÓN

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN

(Artículo 2.2.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015)

La Secretaría Departamental de Salud, de conformidad con el Artículo 2.2.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 y de la "Guía para la Elaboración de Estudios del Sector" elaborada por Colombia Compra Eficiente, realiza el presente análisis del sector Salud relativo al objeto del proceso a contratar, el valor del contrato, la forma de pago y el plazo consignados en los Estudios Previos, en el cual se soporta la escogencia de la modalidad de contratación, la elección del proveedor del servicio, así como la modalidad de pago, en los siguientes términos.

1. IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO Y SECTOR ECONÓMICO

La secretaria de salud Pública Departamental, realizó el análisis relativo al sector económico de bienes y servicios que cubre el objeto del convenio teniendo en cuenta las perspectivas establecidas en el artículo 2.2.1.1.6.1 del decreto 1082 del 2015, determinado que este tipo de convenio en ocasiones anteriores la Gobernación del Valle del Cauca, lo ha suscrito con diferentes municipios de valle del cauca, como convenio interadministrativo

1.1. OBJETO:

AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS ENTRE **LA E.S.E HOSPITAL LOCAL – MUNICIPIO DE OBANDO, VALLE DEL CAUCA Y LA GOBERNACION DEL VALLE – SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA RED DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD MEDIANTE LA COFINANCIACIÓN DEL PROYECTO DE LA E.S.E: "ADQUISICION INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNA PLANTA ELECTRICA PARA EL HOSPITAL LOCAL DE OBANDO DEL MUNICIPIO DE OBANDO VALLE", PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE REQUIEREN DEL SUMINISTRO DE ENERGÍA CONTINUO PARA BRINDAR ATENCIÓN CON EFICIENCIA, EFICACIA Y CALIDAD.**

2. VALOR DEL CONVENIO

El valor del presente convenio asciende a la suma de **CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$164.950.000,00) M/CTE.**

El valor se determinó a partir del proyecto presentado por el Hospital que en su estudio de mercado determina el valor de una planta de emergencia a adquirir según realizadas por un ingeniero electricista soportado por la respectiva certificación, se determina que es necesaria una planta mayor o igual a 135KVA según su demanda

de energía eléctrica, a partir de esta potencia mínima requerida, se entregaron cotizaciones por parte de la E.S.E de equipos según los valores comerciales de potencia superiores o iguales según puede ofrecer en el mercado cada fabricante. Es de precisar que los fabricantes pueden no ofrecer capacidades idénticas en potencia y esto puede variar según cada proveedor, en estos casos la E.S.E tomó la potencia comercial inmediatamente superior ofrecida en el mercado para cada uno de ellos

La metodología para determinar el valor del presupuesto del proyecto que usó el Hospital en su estudio de mercado para determina el valor de la planta de emergencia fue la escogencia del menor valor de tres cotizaciones realizadas, de las cuales se presenta cuadro comparativo y se adjuntan sus cotizaciones.

SP INDUSTRIA	CEDICOL S.A.S	ILUMINAR INGENIERÍA	
P1 UNITARÍA (\$) INCLUYE IVA	P2 UNITARÍA (\$) INCLUYE IVA	P3 UNITARÍA (\$) INCLUYE IVA	MENOR VALOR SELECCIONADO (\$) INCLUYE IVA
168.385.000	175.049.000	164.950.000	164.950.000

EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA –SECRETARIA DE SALUD aportará la suma de **CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$145.000.000,00) MCTE**, los cuales corresponden a recursos que se encuentran amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3500008543 del 06 de octubre de 2022, con cargo al Rubro Presupuestal:

- Fondo: 1-1003-RENTAS CEDIDAS
- Centro Gestor: 1106 – SECRETARÍA DE SALUD
- Posición Presupuestaria: 2-340204 – Entidades del gobierno general
- Área Funcional: 3050103030050000 – Gestión administrativa y
- Elemento PEP: PI30-102057/1/1/01/34 – Implementar la primera fase del plan de desarrollo de la red pública de prestación de servicios de salud

Y, por otra parte, El Hospital LOCAL DE OBANDO E.S.E aportará la suma de **DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$19.950.000,00) MCTE**, soportado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2022654 del 01 de noviembre de 2022. con cargo al Rubro Presupuestal No. 23020101030701 – Por concepto de “Equipos para el funcionamiento de la E.S.E”.

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES: El presente proceso se encuentra publicado en el SECOP como plan anual de adquisiciones 2022. Está clasificado según la UNSPSC (Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas) de la siguiente manera:

CLASIFICACION DE BIENES Y SERVICIOS:

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
C	26	11	16	01
Maquinarias herramientas, equipo industrial y vehículos	Maquinarias y accesorios para generación y distribución de energía eléctrica	Baterías y generadores y transmisión de energía cinética	Generadores de potencia	Generadores diésel

3. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El Convenio tendrá una duración hasta el **30 de diciembre de 2022**, plazo contado a partir de la fecha de su perfeccionamiento, y cumplimiento de requisitos de ejecución previa suscripción del Acta de Inicio.

4. CARACTERISTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

ANEXOS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS
1. Planta eléctrica abierta motor de 125 KVA
Potencia nominal en servicio STANDBY de 125 KVA/100KW
Tensión de 120/208 V. trifásica. 1800 rpm. 60 hz. con motor diesel
Tablero de control digital
ACCESORIO INCLUIDOS:
Precalentador de camisas
Cargador de baterías
Manual de operación
Breaker de protección
Tanque sub base de combustible para 3 horas de autonomía
Transporte y entrega en plataforma de camion

Descripción general de especificaciones técnicas

Se toman los aspectos técnicos del documento técnico presentado por la E.S.E

5. Aspectos regulatorios

El proceso de contratación está enmarcado dentro de la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

En Colombia las instalaciones de cableado, aparatos, canalizaciones equipos y demás elementos de carácter eléctrico se regulan por el Reglamento Técnico De Instalaciones Eléctricas RETIE, toda vez que:

“Mediante Resolución No. 180398 del 7 de abril de 2004 y modificado parcialmente con la Resolución No. 180498 del 29 de Abril de 2005 empieza a regir en el país el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE, el cual aplica a toda instalación eléctrica nueva, ampliación y remodelación de la misma que se realice en los procesos de Generación, Transmisión, Transformación, Distribución y Utilización de la energía eléctrica, así como a algunos productos de mayor utilización en las instalaciones eléctricas. Se han realizado actualizaciones y ajustes a dicha normatividad a través de las Resoluciones No. 181419 de 01 de noviembre de 2005, 18-0466 de 2 de abril de 2007, 90708 de agosto 30 de 2013 haciendo más exigente su implementación y ejecución de los trabajos.

El RETIE (Reglamento técnico de instalaciones eléctricas) es un documento técnico-legal para Colombia expedido por el ministerio de Minas y energía.

En él podemos encontrar los parámetros más importantes que deben ser tenidos en cuenta al momento de diseñar, construir, mantener y modificar una instalación eléctrica en Colombia de la manera más segura posible (Algunos le conocen como normas de electricidad en Colombia), si bien este RETIE no se trata de una guía de diseño eléctrico ya que esta labor debe ser llevada a cabo por personal competente que ponga en práctica los cálculos e ingeniería necesaria según lo establecido en él, es importante tener en cuenta que este es de “OBLIGATORIO” cumplimiento en este país.

El Retie siempre podrá estar disponible de forma gratuita en medio digital a Retie en la página web del ministerio de minas de Colombia allí está el documento con los lineamientos más importantes sobre la seguridad y buenas prácticas eléctricas.

*Además, el Retie hace obligatorio los primeros siete capítulos de la Norma Eléctrica colombiana NTC2050 (También conocidas como **Normas del RETIE**), mediante el Artículo 27.1 «Aplicación de normas técnicas», el cual dice,*

«Debido a que el contenido de la NTC 2050 Primera Actualización (Código Eléctrico Colombiano), del 25 de noviembre de 1993, basada en la norma técnica NFPA 70 versión 1996, encaja dentro del enfoque que debe tener un reglamento técnico y considerando que tiene plena aplicación en las instalaciones para la utilización de la energía eléctrica, incluyendo las de edificaciones utilizadas por empresas prestadoras del servicio de electricidad, se declaran de obligatorio cumplimiento los primeros siete capítulos con las tablas relacionadas (publicados en el Diario Oficial No 45.592 del 27 de junio de 2004) incluidas las tablas del capítulo 9 de NTC 2050 y la introducción en los aspectos que no contradigan el presente reglamento.»

Otras normas aplicables:

- NTC 2050
- IEEE
- RETILAP

6. INTRODUCCIÓN

6.1. Aspectos generales.

El Valle del Cauca, está localizado en el suroccidente del país, en el centro de la región pacífica, entre el flanco occidental de la cordillera central y el océano pacífico, ubicado geográficamente en latitud $4^{\circ} 35' 56.57''$ y longitud $74^{\circ} 4' 51.30''$. Tiene una superficie total de 21.195 km², que representa el 1.9% del territorio nacional, se encuentra dividido en 42 municipios y su capital, Santiago de Cali, acoge al 51.4% de su población total.

Se extiende por uno de sus extremos sobre la costa del mar pacífico, en una extensión de 218 kilómetros, donde se encuentra ubicado el puerto de Buenaventura, el más importante del país y una de las zonas económicas especiales de exportación (ZEE).

El Valle del Cauca limita al norte con los departamentos de Chocó en una longitud de 979 Km. y con el de Risaralda en una longitud de 70 Km., al sur con el Departamento del Cauca en una longitud de 200 Km., al oriente con los departamentos de Quindío y Tolima, en una longitud de 105 Km. y 108 Km. respectivamente, al occidente por el Océano Pacífico en una longitud de 218 Km (Ver mapa 1). El Departamento tiene una extensión de 21.195 Km² que constituye el 1.95% del territorio nacional y su temperatura promedio oscila entre un mínimo de 19° C y un máximo de 34° C y una temperatura media de 26° C.

La cuarta parte de la población afrodescendiente del país está radicada en el Valle del Cauca (1.090.943 de 4.273.722). Los municipios con mayor representación de esta etnia son: Cali, Buenaventura y Jamundí, con Poblaciones de 542.039, 271.060 y 55.608 respectivamente. La población indígena, aunque tiene representación en todo el departamento, se concentra principalmente en cuatro municipios, Cali, Buenaventura, Florida y Bolívar, con Poblaciones en su orden de 9.466, 2.645, 2.570 y 1.495.

Actualmente la pirámide poblacional que presenta el Valle del Cauca es constrictiva, lo que significa que el Departamento se encuentra en transición demográfica, pasando de altos a bajos niveles de natalidad y mortalidad, de lo que se infiere una mejoría de las condiciones de la población en términos de necesidades básicas satisfechas e indicadores generales de desarrollo que influyen directamente sobre la salud de la población del Departamento.

La Red de Prestación de Servicios Públicos de Salud del Valle del Cauca se encuentra conformada por cinco (5) Áreas Geográficas, que incluye las 51 Empresas Sociales del Estado así:

1. Área Geográfica Norte
2. Área Geográfica Centro Tuluá
3. Área Geográfica Centro Buga
4. Área Geográfica Sur Oriente
5. Área Geográfica Sur Occidente

Esta organización permite garantizar atención integral en servicios de baja, mediana y alta complejidad en todo el departamento, en una organización regional, que permite fortalecer el sistema de referencia y contra referencia adecuados a las necesidades de la población.

Obando es uno de los 42 municipios que conforman el departamento del Valle del Cauca, localizado en la región norte del departamento. Ubicado en la ribera oriental del río Cauca y entre la Cordillera Occidental y la Cordillera central.

El Hospital Local de Obando es una empresa social del estado que presta servicios de baja complejidad y satisface las necesidades en salud del usuario y su familia mediante acciones de protección específica, detección temprana y recuperación de la salud, con enfoque en humanización y seguridad del paciente, contando con recurso humano, físico y tecnológico que permite trabajar en procesos de mejoramiento continuo.

Actualmente la ESE Hospital Local de Obando como única ESE municipal, atiende la población y su zona de influencia en todos los servicios tanto ambulatorios como hospitalarios de baja complejidad.

Adicional atiende al resto de la población afiliada a las diferentes EPS del régimen Contributivo, subsidiado y demás, en el servicio de urgencias, consulta externa, hospitalización, partos, apoyo diagnóstico y terapéutico de baja complejidad, puesto que son la única ESE que cuenta con este servicio las 24 horas.

El Hospital Local de Obando atiende población del régimen subsidiado, contributivo, especial y población migrante como único centro de salud en el Municipio de Obando. Opera como empresa social del estado desde el año de 1994, sin embargo, como centro de salud su operación se remonta desde 1968. Durante el paso de los años la operación de la Institución ha crecido considerablemente debido al aumento de la población y cambios normativos lo que ha exigido el crecimiento de la ESE no solo en infraestructura sino también en la adquisición de equipos biomédicos. La evolución de la ESE aunado a la situación generada por la pandemia ha incrementado el normal funcionamiento de la Institución sin lograr la modernización de la planta eléctrica de la ESE debido a que no se cuentan con recursos suficientes para dicha inversión.

El Hospital Local del municipio de Obando, se ha actualizado a través del tiempo para mejorar las condiciones que permitan brindar un servicio oportuno a los usuarios; de igual manera, a nivel locativo se han realizado adecuaciones que permitan la ampliación de la infraestructura y equipos de la institución. Es por eso, que la administración municipal concertó y priorizó en las mesas de trabajo del Plan de Desarrollo Municipal 2020 - 2023 "Todos por Obando", en el Programa: "Todos Por La Salud Pública En Emergencias Y Desastres", buscando actualizar la infraestructura local de Hospital.

7. ANALISIS DE MERCADO

De acuerdo al Banco de la Republica la actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Teniendo en cuenta la clasificación sectorial del DANE, estos sectores se encuentran clasificados de la siguiente manera:

Sector Primario o sector agropecuario: es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

Sector Secundario o sector Industrial: Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos sub-sectores industrial extractivo e industrial de transformación.

Sector terciario o sector de servicios: Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

El presente proceso se ubica dentro del sector secundario o sector industrial; se le conoce como sector industrial por que mediante procesos de transformación que requieren la utilización de capital y trabajo producen bienes elaborados o semielaborados a partir de materias primas.

Dentro del sector secundario podemos destacar cuatro principales actividades que engloban la amplia mayoría de las funciones desarrolladas por este sector:

- **Industria:** En el sector secundario se incluyen las actividades manufactureras (ya sea en talleres o en fábricas), y por este motivo también suele denominarse "sector industrial". Dentro de la industria, existen también diferentes ramas, como la ligera (destinada a la producción de bienes de consumo) y la pesada (dedicada a la obtención de bienes de equipo o de capital). Otra clasificación de la industria estaría basada en la división sectorial: se podría hablar así de la industria automovilística, aeronáutica, naval, textil, etc.
- **Construcción:** Engloba cualquier tipo de actividad dedicada a formar una estructura, independientemente del tamaño, ya sea un puente en un río, una casa o un inmenso túnel de montaña.
- **Energía:** En este punto entran todas las actividades dedicadas a generar electricidad mediante la conversión de una energía primaria.

En el presente año, la inflación ha tocado a todos los sectores. El costo en los insumos ha golpeado fuertemente el costo final de productos terminados, y la industria de los equipos no ha sido la excepción. Según el último reporte del Departamento Administrativo de Estadística (Dane), la perspectiva de los distintos empresarios es una realidad y los motores, alternadores y diferentes equipos se encuentran al alza.

La primera amenaza viene de la mano con el precio de las materias primas, puesto que por el lado de la oferta se está recortando el margen de acción del sector con el aumento del precio de los insumos. Si bien aún estos aumentos están siendo asumidos por fabricantes, se están trasladando finalmente al consumidor.

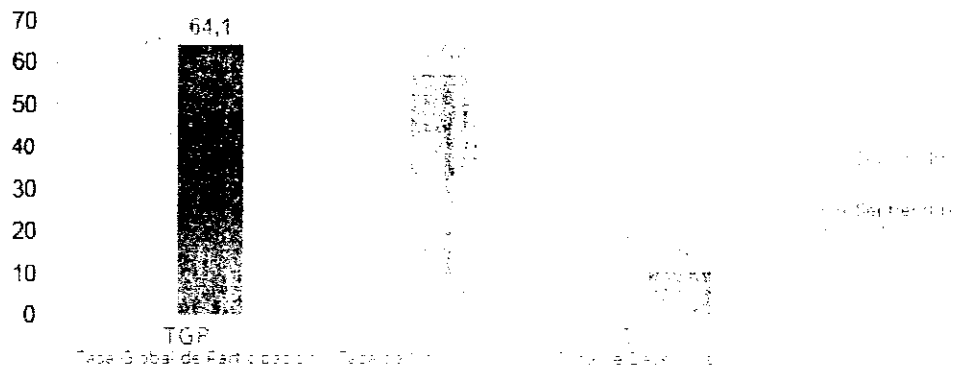
1) Económico

Aunque la mayoría de indicadores sectoriales muestran signos de recuperación, persisten retos frente al IPC, tasa de cambio y el mercado laboral.

Según un informe de perspectivas económicas de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (Ocde), Colombia, tras superar su nivel anterior a la crisis en el tercer trimestre de 2021, se prevé que el PIB crezca un 5.5 por ciento en 2022 y un 3.1 por ciento en 2023.

➤ **Tasa de desempleo:** Para el mes de septiembre de 2022, la tasa de desempleo del total nacional fue 10.7%, lo que representó una reducción de 1.2 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (12.0%). La tasa global de participación se ubicó en 64,1%, lo que significó un aumento de 3,2 puntos porcentuales respecto a septiembre de 2021 (60,9%). Finalmente, la tasa de

ocupación fue 57,2%, lo que representó un aumento de 3.6 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (53,6%).



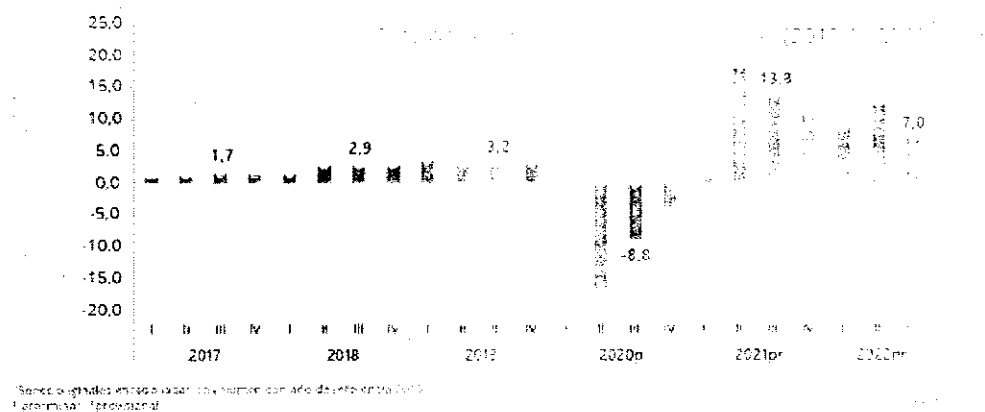
En septiembre de 2022, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 10,4%, lo que representó una reducción de 2.8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (13,3%). La tasa global de participación se ubicó en 66,7%, lo que significó un aumento de 3.6 puntos porcentuales respecto a septiembre de 2021 (63,1%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,7%, lo que representó un aumento de 5.0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (54,7%).

➤ **TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO - TRM:** La Tasa de Cambio Representativa del Mercado–TRM corresponde al promedio ponderado de las operaciones de compra y venta de contado de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana.

Año - Mes (aaaa-mm)	Promedio mensual	Fin de mes
2022-10	4.714.93	4.717.11
2022-09	4.437.31	4.432.07
2022-08	4.326.77	4.410.18
2022-07	4.334.34	4.411.31
2022-06	3.922.60	4.117.17
2022-05	4.017.31	3.912.34
2022-04	3.733.43	3.711.17
2022-03	3.319.61	3.711.17
2022-02	3.333.33	3.112.34
2022-01	4.000.72	3.902.60

FUENTE: Banco de la República

➤ **Producto Interno Bruto – PIB:** En el tercer trimestre de 2022pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 7,0% respecto al mismo periodo de 2021pr.



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 8,1% (contribuye 1,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 36,9% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 7,0% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

- En lo corrido del año 2022pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento 9,4%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:
- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 15,1% (contribuye 2,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 12,6% (contribuye 1,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 37,0% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).

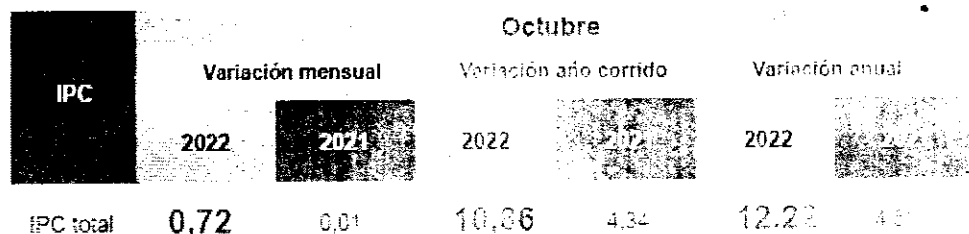
➤ **Salario Mínimo:** Según el Decreto 1724 del 15 de diciembre de 2021, el salario mínimo legal para el 2022 en Colombia quedó en un \$1.000.000 mensuales

y comenzó regir desde el 1 de enero. Este aumento representa un incremento del 10,17% en comparación con 2021.

Dicho incremento aplica también para los trabajadores que devenguen un salario mínimo integral, quienes a partir del 1 de enero de 2022 no podrán recibir un salario mensual inferior a trece millones de pesos (\$13.000.000), incluyendo el factor prestacional.

Por su parte, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1725 del 15 de diciembre de 2021, el auxilio de transporte para el año 2022 será de \$117.172 pesos mensuales. Recuerde que sólo tienen derecho al auxilio de transporte quienes devenguen hasta dos salarios mínimos legales mensuales.

➤ **Índice de Precios al Consumidor – IPC:** En el mes de octubre de 2022, el IPC registró una **variación de 0,72% en comparación con septiembre de 2022**, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,72%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,21%), Transporte (1,09%), Bienes y servicios diversos (0,90%), Recreación y cultura (0,89%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,77%) y, por último, Restaurantes y hoteles (0,77%). Por debajo se ubicaron: Salud (0,70%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,56%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,40%), Prendas de vestir y calzado (0,23%), Información y comunicación (0,05%) y por último, Educación (-0,02%).



8. Análisis de la Demanda.

La secretaria de Salud Departamental, realizó un análisis de las condiciones en las cuales se ha contratado dicho servicio, en cuanto a la modalidad, valor, entre otros, relacionados con el objeto que se quiere contratar. La Gobernación del Valle del Cauca no ha realizado contratación con objeto similar al que se pretende contratar.

la Gobernación del Valle del Cauca ha efectuado convenios interadministrativos con otros municipios así:

Numero De Proceso	Entidad Estatal	Objeto Contractual	Valor	Tipo De Contratación	Proveedor	Nº	Año
1.220.02-59.2_533 3	Gobernación Valle Del Cauca	Aunar esfuerzos técnicos y administrativos entre el Hospital Departamental Centenario de Sevilla Valle del Cauca y el Departamento del Valle - Secretaría de Salud Departamental para el fortalecimiento de la Red de Prestación de Servicios de Salud mediante la cofinanciación para la adquisición de una ambulancia de traslado básico para mejorar las condiciones de prestación de servicios y mejorar las remisiones contrarremisiones y lograr satisfacer a los usuarios para ser atendidos con eficiencia, eficacia y calidad	\$ 70.000.000	Contratación directa	HOSPITAL DEPARTAMENTAL CENTENARIO DE SEVILLA ESE	82100314 3	2019
1.220.02-59.2_564 6	Gobernación Valle Del Cauca	Aunar esfuerzos técnicos y administrativos entre el E.S.E Hospital Local Ulpiano Tascon Quintero Valle del Cauca y el Departamento del Valle - Secretaría de Salud Departamental para el fortalecimiento de la Red de Prestación de Servicios de Salud mediante la cofinanciación para la adquisición de una ambulancia de traslado básico para mejorar las condiciones de prestación de servicios y mejorar las remisiones contrarremisiones y lograr satisfacer a los usuarios para ser atendidos con eficiencia, eficacia y calidad	\$60.000.000	Contratación directa	HOSPITAL LOCAL ULPIANO TASCON QUINTERO E.S.E DE SAN PEDRO	89100144 7	2019
1.220.02-59.2_564 1	Gobernación Valle Del Cauca	Aunar esfuerzos técnicos y administrativos entre el Hospital Departamental Mario Correa Rengifo E.S.E del municipio de Cali, Valle del Cauca y el Departamento del Valle - Secretaría de Salud Departamental para el fortalecimiento	\$60.000.000	Contratación directa	HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIO CORREA RENGIFO E.S.E	89039914 7	2019

Número De Proceso	Entidad Estatal	Objeto Contractual	Valor	Tipo De Contratación	Proveedor	Nº	Año
		de la Red de Prestación de Servicios de Salud mediante la cofinanciación para la adquisición de una ambulancia de traslado medicalizado para mejorar las condiciones de prestación de servicios y mejorar las remisiones, contrarevisiones y lograr satisfacer a los usuarios para ser atendidos con eficiencia, eficacia y calidad.					
1.220.02_59.2_627.1	Gobernación Valle del Cauca	Aunar esfuerzos técnicos y administrativos entre el Hospital Departamental Mario Correa Rengifo E.S.E del municipio de Cali Valle del Cauca y el departamento del Valle - Secretaría de Salud Departamental para el fortalecimiento de la red de prestación de servicios de salud mediante la cofinanciación para la adquisición de una ambulancia de traslado medicalizado por parte del Hospital Departamental Mario Correa Rengifo E.S.E del municipio de Cali. Para mejorar las condiciones de prestación de servicios y mejorar las remisiones contrarevisiones y lograr satisfacer a los usuarios del área de influencia de la institución. Para ser atendidos con eficiencia, eficacia y calidad.	\$230.000.000	Contratación directa	HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIO CORREA RENGIFO E.S.E	60399604	2019

Se incluye análisis de procesos de contratación realizados por otras entidades con relación al objeto de este proceso:

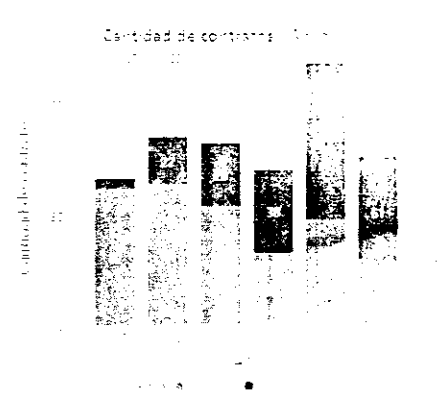
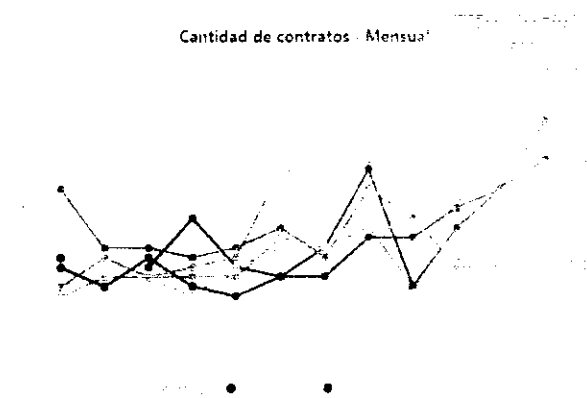
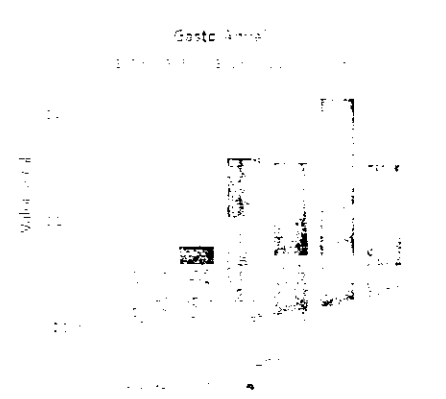
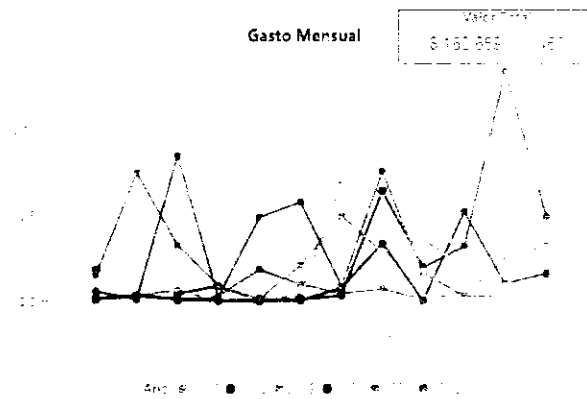
NÚMERO DE PROCESO	ENTIDAD ESTATAL	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR	MODALIDAD DE SELECCIÓN	PROVEEDOR	AÑO
SUM-499-2021	ANTIOQUIA - E.S.E. HOSPITAL CESAR URIBE PIEDRAHITA - CAUCASIA	ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UNA (1) PLANTA ELÉCTRICA PARA	358.900.000	Régimen especial	INICIOS S.A.S	2021

		LA ESE HOSPITAL CESAR URIBE PIEDRAHITA SEDE PUERTO BERRIO				
LP-00-002- 2021	DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	Adquisición de planta eléctrica de emergencia y aires acondicionados para el Centro de Computo principal de la DIAN (incluye instalación y puesta en funcionamiento)	1.661.378.076	Licitación pública (Obra pública)	UT M.J. 11 ABR 2021	2021
DAFP- SAMC- 003-2021	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA ENTIDAD	La adquisición instalación, protección y puesta en funcionamiento de una Planta eléctrica, para el edificio sede del Departamento Administrativo de la Función Pública	393.034.889	Selección Abreviada de Menor Cuantía sin Manifestación de interés	COMERCIALIZADORA ROMO S.A.S	2021
MGN- CLPE- 0006-2019	CENTRO DE LOGISTICA Y PROMOCION ECOTURISTICA DEL MAGDALENA	Adquisición, instalación y puesta en marcha de una planta eléctrica para el Centro de Logística y Promoción Ecoturística del Magdalena	360.475.778	Selección Abreviada de Menor Cuantía	YANETH ELENA QUINTERO RINCON	2019
162-00-A- COFAC- GOCOP- 2021	Fuerza Aérea Colombiana – Dirección de Compras Públicas	ADQUISICIÓN A TODO COSTO DE UNOS GRUPOS ELECTRÓGENOS PRIME CONTINUO PARA LOS SITIOS RADAR DE LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA. DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO	545.662.000	Manifestación de interés (Menor Cuantía)	COMERCIALIZADORA ROMO S.A.S	2021

Adicionalmente, se analizó la herramienta de análisis de la demanda de Colombia Compra Eficiente, donde se observa la cantidad de contratos similares que se han realizado durante los últimos 6 años.

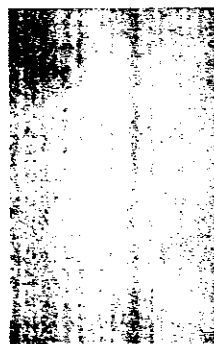


ANÁLISIS DE DEMANDA

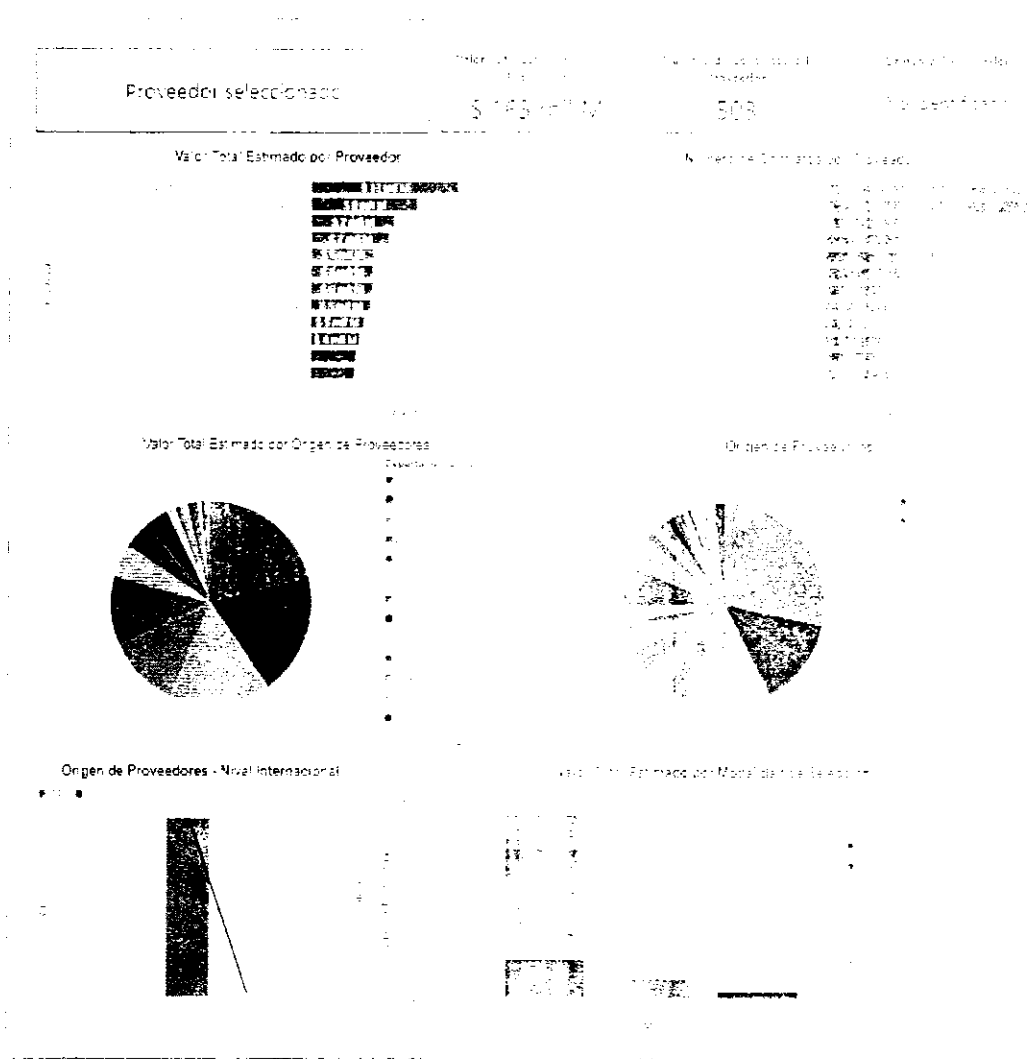


Valor Total - Suma de los Familiares

● 2016 ● 2017 ● 2018



Clasificación de Bienes y Servicios - Familiares



9. ESTUDIO DE LA OFERTA

La secretaria de Salud Departamental, realizó un análisis de las condiciones en las cuales el Hospital ha contratado en cuanto a la modalidad, valor, entre otros. **LA E.S.E HOSPITAL LOCAL – MUNICIPIO DE OBANDO** no ha realizado contratación con objeto similar al que se pretende contratar.

LA E.S.E HOSPITAL LOCAL – MUNICIPIO DE OBANDO ha efectuado otro tipo de contrataciones así:

NÚMERO DE PROCESO	ENTIDAD ESTATAL	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR	MODALIDAD DE SELECCIÓN	PROVEEDOR	AÑO
SU-2019-004	HOSPITAL LOCAL DE OBANDO E.S.E	SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL QUIRURGICO MEDICO PARA ATENCION EN SALUD DEL HOSPITAL LOCAL DE OBANDO E.S.E	120.000.000	Contratación Directa Ley 1150 de 2007	SOLUCIONES FARMACÉUTICAS DEL VALLE S.A.S	2019

PS2018002	HOSPITAL LOCAL DE OBANDO E.S.E	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD TERCERIZADOS A TRAVES DE UN OPERADOR EXTERNO PARA LA GESTION Y FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO FARMACEUTICO EN LA E.S.E HOSPITAL LOCAL DE OBANDO	114.000.000	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	GLORIA ELENA GIRALDO GARDENAS	2018
PS2018044	HOSPITAL LOCAL DE OBANDO E.S.E	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL AREA DE MEDICINA GENERAL PARA GARANTIZAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE SALUD A LOS USUARIOS DEL HOSPITAL LOCAL DE OBANDO E.S.E	36.126.000	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	YESSICA PAOLA MARTINEZ URIBETA	2018
PS2018042	HOSPITAL LOCAL DE OBANDO E.S.E	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL AREA DE MEDICINA GENERAL PARA GARANTIZAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE SALUD A LOS USUARIOS DEL HOSPITAL LOCAL DE OBANDO E.S.E	35.370.000	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	YESICA ANDREA URIBE LONDOÑO	2018
CM 2019-001	HOSPITAL LOCAL DE OBANDO E.S.E	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO REPARACIÓN ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO ESTRUCTURAL DE LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL LOCAL DE OBANDO E.S.E. EN EL MARCO DE LA INDEMNIZACIÓN PARCIAL DE LA PÓLIZA PREVIHOSPITAL No. 1001261. SUSCRITA CON LA PREVISORA SEGUROS. POR AFECTACIÓN SÍSMICA HECHOS OCURRIDOS EL 16/03/2019	63.224.952	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	ALEXANDER LOPEZ HERNANDEZ	2019



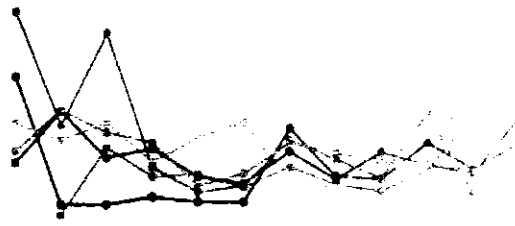
ANÁLISIS DE OFERTA

CONTRATO 001 DE 2016 PARA LA ADQUISICIÓN DE...

Gasto Mensual

Valor Total
\$ 32.076.157.117,00

Gasto Anual

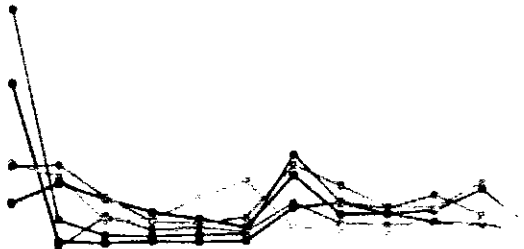


Año ● 2017 ● 2018 ● 2019 ● 2020 ● 2021 ● 2022

Cantidad de contratos - Mensual

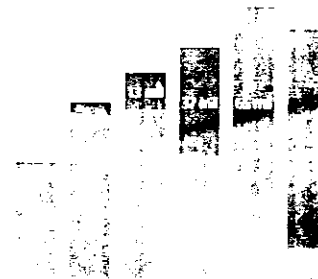
Valor Total
442.400

Cantidad de contratos - Anual



Año ● 2017 ● 2018 ● 2019 ● 2020 ● 2021 ● 2022

Cantidad de contratos



Año ● 2017 ● 2018 ● 2019 ● 2020 ● 2021 ● 2022

Valor Contratación

\$ 33 bill.

Número de Proveedores

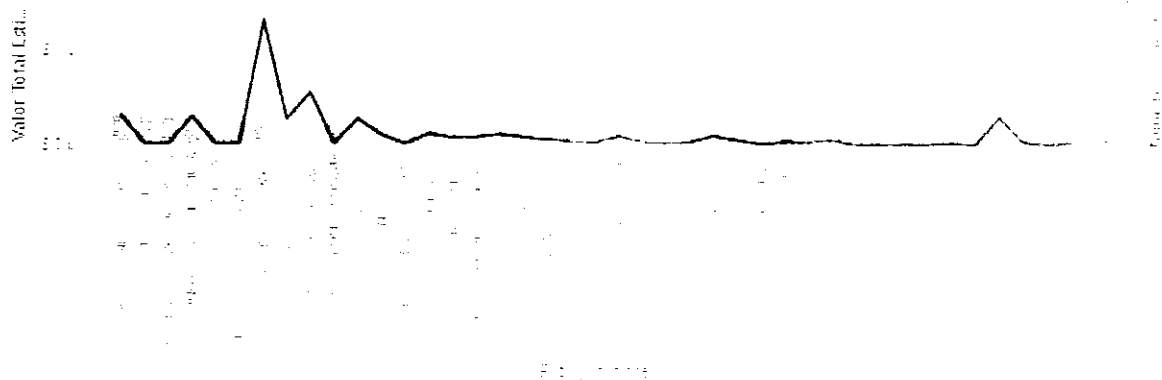
108,23 mil

Número de Contratos

442,40 mil

Valor Total Estimado por proveedor

● Valor Total Estimado ● Valor de los Contratos



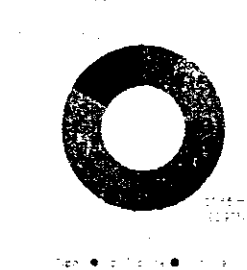
Valor Total Estimado

Se analizó la herramienta de análisis de la oferta de Colombia Compra Eficiente, donde se observa que durante los últimos 6 años se encontraron gran cantidad de proveedores con los que se han realizado los diferentes procesos de contratación en el Valle del Cauca.

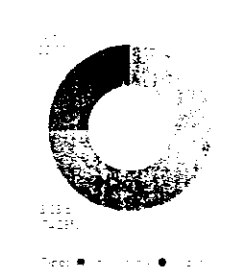
10. MODALIDAD DE SELECCION DEL CONTRATISTA

La Secretaría Departamental de Salud en virtud de los principios de economía, transparencia y responsabilidad y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 95 de la ley 489 de 1998, y el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082, en razón a que la modalidad de selección para la contratación entre Entidades Estatales es la Contratación Directa, por lo tanto, le es aplicable el artículo 2.2.1.2.4.4 del Decreto 1082 – **CONVENIOS O CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS**.

Cantidad de Contratos con proveedores Mipyme en SECOP II



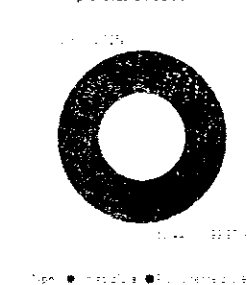
Valor de Contratos con proveedores Mipyme en SECOP II



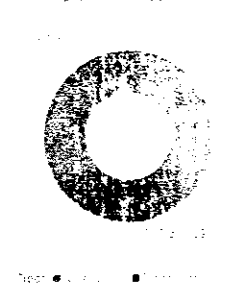
Valor de Contratos por rubro



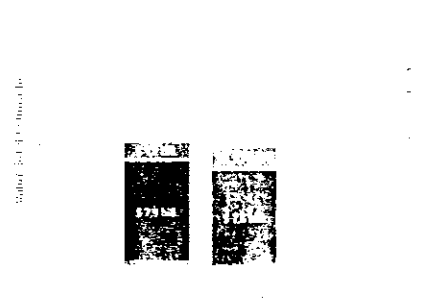
Cantidad de Contratos con proveedores plurales en SECOP II



Valor de Contratos con proveedores plurales en SECOP II



Modalidad de contratación



11. EXPERIENCIA E IDONEIDAD QUE REQUIERE QUIEN PRESTARÁ ESTE SERVICIO

Se considera que para la ejecución del objeto contractual se puede acudir al convenio interadministrativo con LA E.S.E HOSPITAL LOCAL – MUNICIPIO DE OBANDO, entidad oficial, con experiencia y seguridad, dado que es la entidad quién tiene y conoce sus necesidades, además de que ya ha realizado procesos de contratación por sus propios medios, se considera idónea para llevar a cabo el proceso, y no hay necesidad de realizar análisis del sector financiero, organizacional, técnico y comercial dado que se trata de un convenio entre entidades estatales.

12. NECESIDAD DE REALIZAR EL CONVENIO CON LA E.S.E HOSPITAL LOCAL DE OBANDO

Según las competencias de la Ley 715 de 2001, los Departamentos son responsables de formular y ejecutar el Plan Territorial de Salud Pública y su componente Plan de Acciones colectivas con el fin de contribuir a mejorar la calidad de vida de la población, de promocionar la salud, prevenir la enfermedad y gestionar el riesgo desde la complejidad de los determinantes sociales de la salud. Así mismo, debe garantizar la más eficiente y costo efectiva administración de recursos del Sistema General de Participaciones asignados por la nación para tal fin.

La inexistencia, obsolescencia y poca capacidad de las plantas eléctricas representan problemas de respaldo y disponibilidad de energía para nuevas conexiones, derivaciones e instalaciones que afectan al funcionamiento de las E.S.E, toda vez que su capacidad de brindar energía eléctrica de respaldo es nula o se encuentra al límite con respecto a futuros requerimientos energéticos, como también con respecto a lo que pueden demandar las instalaciones y equipos actuales, ya que han venido en aumento de acuerdo a los requerimientos propios de las instituciones en los que se fueron incorporando servicios con equipos adicionales, los cuales se fueron acoplando y copando la capacidad de tableros principales, transformador y planta de emergencia, varias de las E.S.E que cuentan con planta de emergencia presentan inconvenientes adicionales con el equipo ya que estos ya cuentan con un tiempo considerable de uso que puede derivar en mayor probabilidad de fallas que pueden atentar contra el funcionamiento continuo de la E.S.E y la seguridad del personal operativo y de sus pacientes.

Uno de los factores más relevantes y que es objeto de este proyecto, es el factor energético. Las organizaciones pueden controlar la mayoría de aspectos que puedan afectar las labores normales dentro de la entidad, pero un fallo de energía provocado por interrupciones en el desempeño normal de las fuentes generadoras de energía dentro del municipio, difícilmente puede ser controlado.

Las plantas eléctricas permiten contar con una fuente alterna de energía que les permite operar por determinado periodo de tiempo a un porcentaje de eficiencia de los procesos eléctricos, que dependen del tipo de planta adquirido por la entidad. Para el desarrollo del presente proyecto se elaborará una estructura cuya organización satisfaga la demanda del hospital San Vicente de Paul E.S.E de Alcalá Valle.

La industria colombiana y mundial, por razones de competitividad interna, apertura económica y eficiencia en la productividad, se ha visto obligada a tomar en cuenta políticas encaminadas hacia la necesidad de poder contar con autosuficiencia energética, con el fin de garantizar la continuidad en la producción y en la prestación de servicios como alternativa para el suministro de energía se convierten en una medida de contingencia viable en caso de sucesos inesperados que ocasionen

cortes de energía y en el principal abastecedor en sitios donde no es posible interconectarse a la red existente. Las instituciones hospitalarias hoy en día no se pueden dar el lujo de suspender la producción de energía porque se pone en riesgo la vida misma de un paciente por motivos relacionados a cortes en el normal suministro eléctrico, teniendo la posibilidad de mitigarlo.

En estudio realizado se observa que la capacidad de la planta eléctrica está al límite y a pesar que funciona hay elementos que requieren cambio por obsolescencia, motivo por el cual podría generarse fallas en la puesta en servicio de la planta eléctrica y cuando se presente una interrupción del servicio de distribución eléctrico por fallas en las redes del operador de red, podría afectar a los pacientes, los procedimientos y al cuerpo médico; por otra parte tanto el encendido de la planta, como el cambio en la posición de la transferencia se hace en forma manual, acción que tarda mucho tiempo, pues depende de un ser humano, situación que está fuera de los estándares de seguridad hospitalaria, donde, regularmente el sistema de emergencia debe responder máximo a los 15 segundos una vez se presente la ausencia de tensión por falla eléctrica al lado del operado.

El hospital Local de Obando actualmente posee una planta eléctrica con capacidad de 48KVA – 38.4KW y debe suplir la totalidad de los equipos de la institución que requieren flujo eléctrico constante de 110KA – 200 KWA, esta situación ha generado poca confiabilidad debido a las condiciones actuales de trabajo principalmente el aumento de carga a través del tiempo (aproximadamente tomamos como referencia 20 años) que inciden en el rendimiento y la calidad de la energía (eficiencia energética), en el caso del HLO es menester considerar como primera medida resolver las capacidades del transformador y la planta de emergencia que en los próximos veinte (20) años, respondan a las exigencias que la norma hospitalaria obliga. La confiabilidad de un sistema eléctrico en hospitalización (cualquiera que sea su nivel) debe tener una subestación interna (no expuesta en la calle), acompañada de una planta de emergencia y un tablero de distribución general, estén respaldados por tecnología de punta, sistemas automatizados que respondan a la desaparición de errores (sistemas manuales vs tiempo de respuesta) evitando de esta manera la exposición de los pacientes a errores humanos, errores que podrían causar la muerte y muchas veces demandas a la institución.

El HLO cuenta con una planta de 38.4KW, con un mecanismo de entrada en funcionamiento totalmente manual, el cual una vez ocurrido un fallo en la red de media tensión (13.2KV - servicio suministrado por el Operador de Red CELSiA), la institución dispone de un técnico para que accione manualmente la transferencia, luego de este cambio el operario va a la subestación y activa el interruptor de arranque de la planta eléctrica; este procedimiento genera tiempos de respuesta muy lentos y delicados tratándose de una entidad de salud, sin considerar además otras situaciones que alargarían ese tiempo de respuesta (el operario está fuera del hospital, la planta no prendió porque tiene la batería descargada, la planta no arranca porque está demasiado frío el sistema de mecanismo Diesel, entre otras

situaciones), consideraciones a tener en cuenta para la proyección de un sistema automatizado.

El no poder hacer efectiva la renovación y repotenciación requerida de la planta eléctrica dando cumplimiento al RETIE, puede generar serios problemas de seguridad para la vida de personas, el manejo ambiental y en las funciones propias del hospital, quien viene funcionando con las condiciones mínimas requeridas.

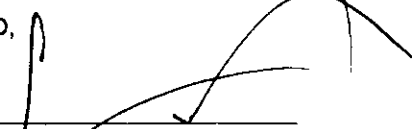
13. CONCLUSION DEL ESTUDIO.

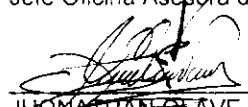
Una vez recopilada la información y analizada por la Secretaría Departamental de Salud se puede establecer lo siguiente:

Con el fin de fortalecer la red pública de hospitales y garantizar la prestación de los servicios de salud a la población del Departamento del Valle del Cauca, en especial la confiabilidad y continuidad del sistema eléctrico de respaldo a través de las plantas eléctricas de emergencia, de acuerdo al análisis del sector realizado, se puede demostrar que es factible proceder a la contratación dado que se hace necesario para garantizar a los pacientes la prestación de los servicios de salud, actividad que se pretenden satisfacer con el presente Convenio.

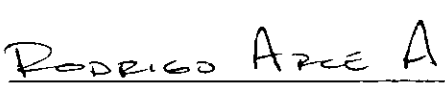

MARIA CRISTINA LESMES DUQUE
Secretaria Departamental de Salud.

ROL TECNICO,


LEONARDO ÁNGEL LÓPEZ
Jefe Oficina Asesora de Planeación.


JHONATHAN GAVE VARGAS
Ingeniero Eléctrico – Contratista.

ROL FINANCIERO,


RODRIGO ARCE ALVAREZ
Profesional Universitario.